

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/6DEAEE/2.10.1A/558/2021

SUJETO OBLIGADO: HEROICO CUERPO DE BOMBEROS

EXPEDIENTE: DLT.189/2019

Ciudad de México a 29 de noviembre de 2021

LCDA. YESSICA PALOMA BÁEZ BENITEZ DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS PRESENTE

Me refiero a su oficio MX09.INFODF.6DAJ.2.4/1221/2021, recibido el 24 de noviembre de 2021, en el cual solicita a esta Dirección que emita una determinación sobre el cumplimiento o incumplimiento por parte del sujeto obligado Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México, de la Resolución aprobada por el Pleno de este Instituto, dictada en el expediente DLT.189/2019, con motivo de una denuncia ciudadana y en la que se ordena al sujeto obligado tomar las medidas que resulten necesarias para subsanar en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia el incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 121, fracciones XXXVII y XL, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Ley de Transparencia), en relación con lo dispuesto en los Lineamientos y metodología de evaluación de las obligaciones de transparencia que deben publicar en sus portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia los Sujetos Obligados de la ciudad de México (Lineamientos).

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 164 de la Ley de Transparencia, así como 22, fracciones XI y XII del Reglamento Interior del Instituto, y en atención al oficio y resolución citados, se rinde el siguiente:















DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

EXPEDIENTE: DLT.189/2019

DICTAMEN

El Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Instituto) en su Resolución de 13 de noviembre de 2019, del expediente DLT.189/2019, determinó el incumplimiento por parte de la Heroico Cuerpo de Bomberos, respecto de la publicación de las obligaciones de transparencia contenidas en las fracciones XXXVII y XL, del artículo 121 de la Ley de Transparencia, en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Por lo anterior, y de conformidad con el fundamento ya citado, esta Dirección se avocó a la revisión de las obligaciones de transparencia contenidas en la disposición citada, encontrándose lo siguiente:

La Resolución del expediente del caso señala, en su punto resolutivo Primero, que "Por las razones y fundamentos señalados en el Considerando Cuarto de esta resolución, se declara FUNDADA la denuncia presentada en contra del Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México, por incumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y se le Ordena dar cumplimiento a sus Obligaciones de Transparencia materia de la presente resolución." (Sic.)

Asimismo, el considerando Cuarto de la resolución señala, en la parte conducente que: "... Derivado de lo anterior se determina que el Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México, NO CUMPLE con la publicación de la información solicitada en el artículo 121 fracciones XXXVLL (Recomendaciones de Derechos Humanos) y XL (Mecanismos de participación Ciudadana) de la LTAIPRC.

"Por lo expuesto en el presente Considerando, se **ordena** al sujeto obligado que, con fundamento en lo establecido en el artículo 165, tercer párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, tome las medidas que resulten necesarias para









Hoja 2 de 37









DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

EXPEDIENTE: DLT.189/2019

subsanar el incumplimiento referido de conformidad con lo establecido en los Lineamientos y Metodología de Evaluación de las obligaciones de transparencia." (Sic.)

- II. El 25 de noviembre del año en curso, esta Dirección realizó una revisión de la información publicada por el sujeto obligado respecto de las obligaciones de transparencia señaladas como incumplidas en la resolución del expediente en comento, del artículo 121, fracciones XXXVII y XL, de la Ley de Transparencia, en su portal de internet, en la dirección electrónica https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/heroico-cuerpo-de-bomberos-de-la-ciudad-de-mexico
 - a) De la verificación realizada sobre la fracción XXXVII, del artículo 121 de la Ley de Transparencia, sobre los resultados de las recomendaciones emitidas por organismos garantes de derechos humanos, se encontró lo siguiente:
 - 1. Sobre el formato 37A de la fracción XXXVII del artículo 121 de la Ley de Transparencia, se encontró que el sujeto obligado publica información sobre tres recomendaciones emitidas por la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México; sin embargo, el sujeto obligado publica la información actualizada al cuarto trimestre del ejercicio 2019. Asimismo, la información publicada no está completa.

En este sentido, se determina que el sujeto obligado Heroico Cuerpo de Bomberos **incumple parcialmente** con la publicación y actualización de la información relativa al formato 37A de la fracción XXXVII, del artículo 121 de la Ley de Transparencia, en su portal de Internet. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:









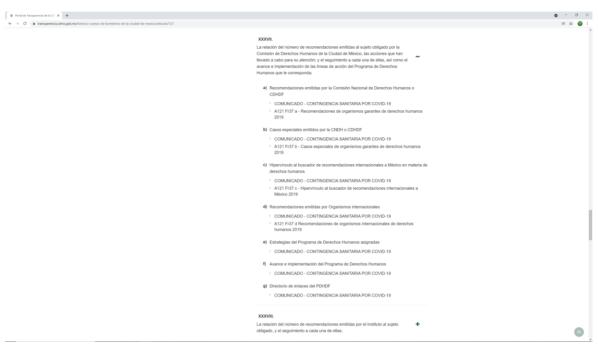






DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

EXPEDIENTE: DLT.189/2019













Hoja 4 de 37





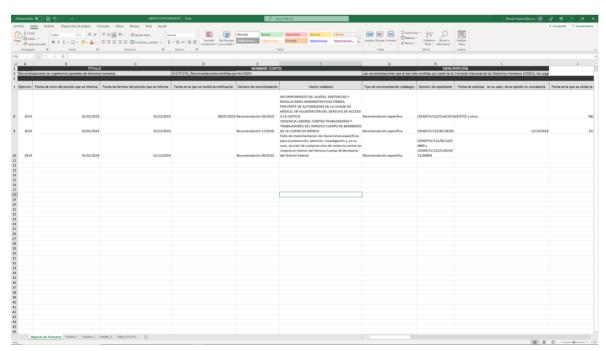




DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

EXPEDIENTE: DLT.189/2019













Hoja 5 de 37

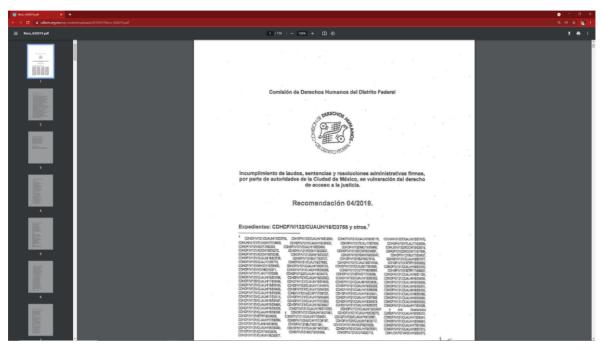


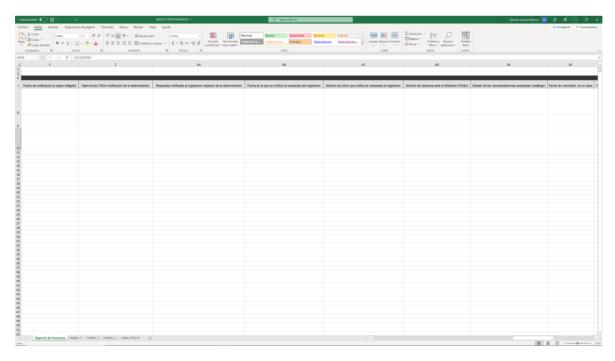




DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

EXPEDIENTE: DLT.189/2019







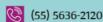






Hoja 6 de 37





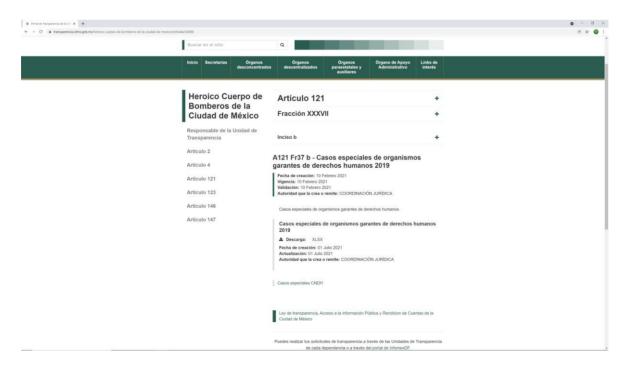


DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

EXPEDIENTE: DLT.189/2019

2. Sobre el formato 37B de la fracción XXXVII del artículo 121 de la Ley de Transparencia, se encontró que el sujeto obligado no publica la información actualizada, pues el periodo de actualización es al cuarto trimestre del ejercicio 2019, señalando que no han recibido recomendaciones relativas a casos especiales.

En este sentido, se determina que el sujeto obligado Heroico Cuerpo de Bomberos **incumple parcialmente** con la publicación y actualización de la información relativa al formato 37B de la fracción XXXVII, del artículo 121 de la Ley de Transparencia, en su portal de Internet. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:







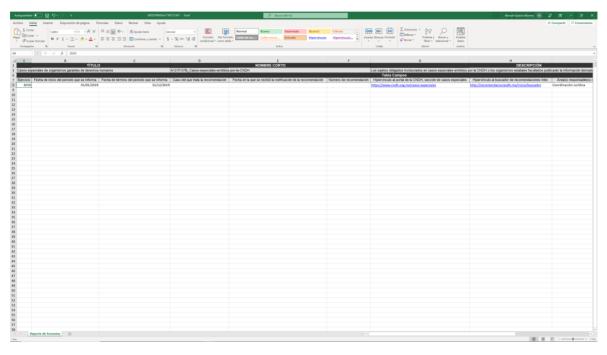


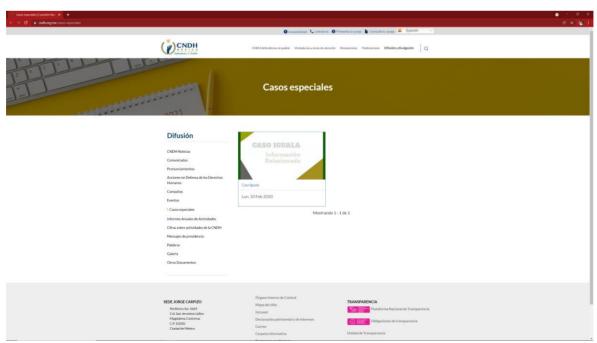




DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

EXPEDIENTE: DLT.189/2019













Hoja 8 de 37







DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

EXPEDIENTE: DLT.189/2019



3. Sobre el formato 37C de la fracción XXXVII del artículo 121 de la Ley de Transparencia, se encontró que el sujeto obligado no publica la información actualizada, pues el periodo de actualización es al cuarto trimestre del ejercicio 2019.

En este sentido, se determina que el sujeto obligado Heroico Cuerpo de Bomberos incumple parcialmente con la publicación y actualización de la información relativa al formato 37C de la fracción XXXVII, del artículo 121 de la Ley de Transparencia, en su portal de Internet. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:









Hoja 9 de 37





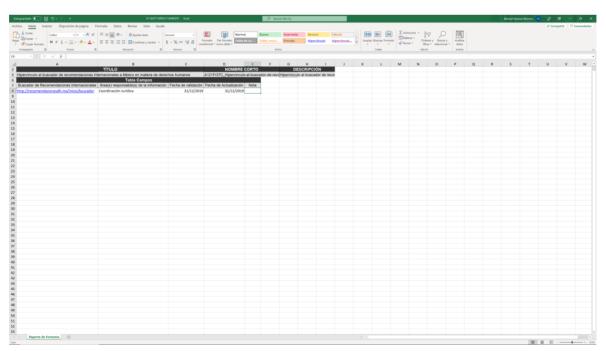




DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

EXPEDIENTE: DLT.189/2019













Hoja 10 de 37







DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

EXPEDIENTE: DLT.189/2019



4. Sobre el formato 37D de la fracción XXXVII del artículo 121 de la Ley de Transparencia, se encontró que el sujeto obligado no publica la información actualizada, pues el periodo de actualización es al cuarto trimestre del ejercicio 2019.

En este sentido, se determina que el sujeto obligado Heroico Cuerpo de Bomberos **incumple parcialmente** con la publicación y actualización de la información relativa al formato 37D de la fracción XXXVII, del artículo 121 de la Ley de Transparencia, en su portal de Internet. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:





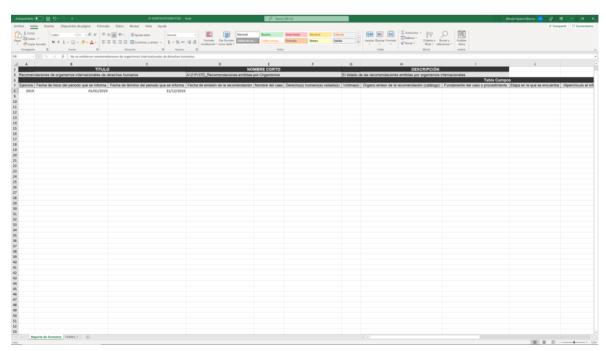




DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

EXPEDIENTE: DLT.189/2019













Hoja 12 de 37





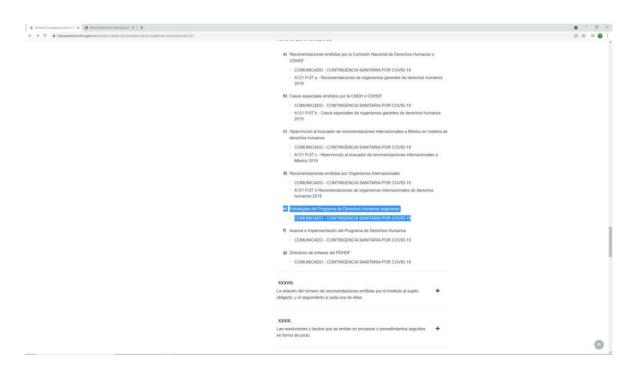


DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

EXPEDIENTE: DLT.189/2019

5. Sobre el formato 37E de la fracción XXXVII del artículo 121 de la Ley de Transparencia, se encontró que el sujeto obligado no publica el formato correspondiente, únicamente publica un comunicado respecto a la suspensión de términos a causa de la emergencia sanitaria por el virus SARS-COV2, lo cual no justifica que a la fecha no exista información al respecto.

En este sentido, se determina que el sujeto obligado Heroico Cuerpo de Bomberos **incumple** con la publicación y actualización de la información relativa al formato 37E de la fracción XXXVII, del artículo 121 de la Ley de Transparencia, en su portal de Internet. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:







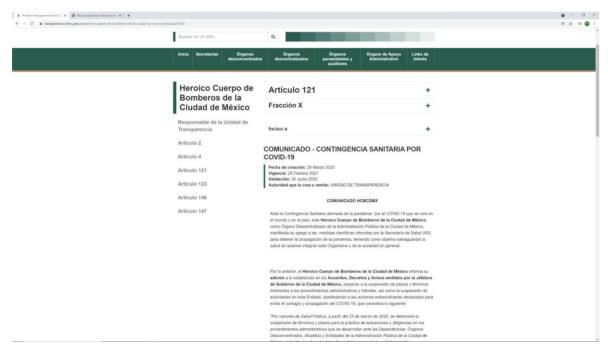






DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

EXPEDIENTE: DLT.189/2019



6. Sobre el formato 37F de la fracción XXXVII del artículo 121 de la Ley de Transparencia, se encontró que el sujeto obligado no publica el formato correspondiente, únicamente publica un comunicado respecto a la suspensión de términos a causa de la emergencia sanitaria por el virus SARS-COV2, lo cual no justifica que a la fecha no exista información al respecto.

En este sentido, se determina que el sujeto obligado Heroico Cuerpo de Bomberos **incumple** con la publicación y actualización de la información relativa al formato 37F de la fracción XXXVII, del artículo 121 de la Ley de Transparencia, en su portal de Internet. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:









Hoja 14 de 37



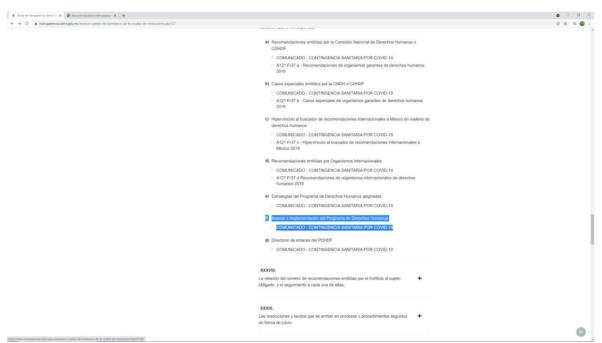






DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

EXPEDIENTE: DLT.189/2019



7. Sobre el formato 37G de la fracción XXXVII del artículo 121 de la Ley de Transparencia, se encontró que el sujeto obligado no publica el formato correspondiente, únicamente publica un comunicado respecto a la suspensión de términos a causa de la emergencia sanitaria por el virus SARS-COV2, lo cual no justifica que a la fecha no exista información al respecto.

En este sentido, se determina que el sujeto obligado Heroico Cuerpo de Bomberos **incumple** con la publicación y actualización de la información relativa al formato 37G de la fracción XXXVII, del artículo 121 de la Ley de Transparencia, en su portal de Internet. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:





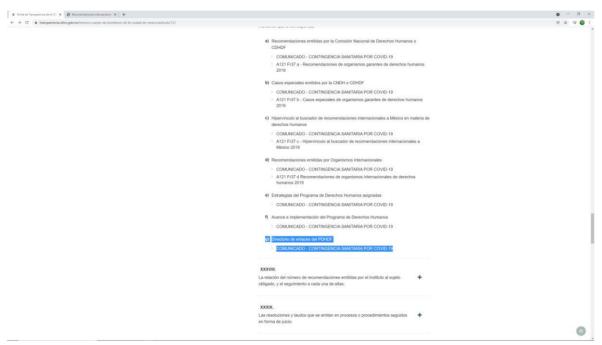






DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

EXPEDIENTE: DLT.189/2019



b) De la verificación realizada sobre la fracción XL, del artículo 121 de la Ley de Transparencia, sobre los mecanismos de participación ciudadana, se encontró que el sujeto obligado no publica los formatos correspondientes (40A y 40B), únicamente publica un comunicado respecto a la suspensión de términos a causa de la emergencia sanitaria por el virus SARS-COV2, lo cual no justifica que a la fecha no exista información al respecto.

En este sentido, se determina que el sujeto obligado Heroico Cuerpo de Bomberos **incumple** con la publicación y actualización de la información relativa a los formatos 40A y 40B de la fracción XL, del artículo 121 de la Ley de Transparencia, en su portal de Internet. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:





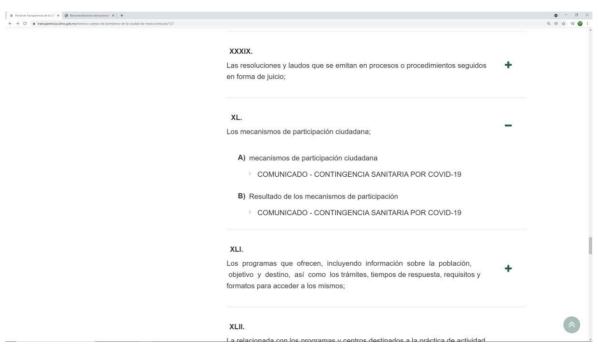






DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

EXPEDIENTE: DLT.189/2019













Hoja 17 de 37









DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

EXPEDIENTE: DLT.189/2019

III. Asimismo, se revisó la información publicada por el sujeto obligado en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia (SIPOT).

De la verificación realizada sobre la fracción XXX, inciso a) del artículo 121 de la Ley de Transparencia, sobre los resultados de los procedimientos de licitación pública e invitación restringida, se encontró que el sujeto obligado no publica información para los ejercicios 2020 y 2021, únicamente para el ejercicio 2019. Para este ejercicio, se verificó el adecuado funcionamiento de los hipervínculos a los distintos documentos que se deben publica; sin embargo, no publican la información completa, dejando algunos espacios en blanco, y en el campo Nota únicamente publican la leyenda: "LOS ESPACIOS EN BLANCO NO APLICAN", la cual no explica de manera fundada y motivada la ausencia de información.

- a) De la verificación realizada sobre la fracción XXXVII, del artículo 121 de la Ley de Transparencia, sobre los resultados de las recomendaciones emitidas por organismos garantes de derechos humanos, se encontró lo siguiente:
 - 1. Sobre el formato 37A de la fracción XXXVII del artículo 121 de la Ley de Transparencia, se encontró que el sujeto obligado publica información sobre tres recomendaciones emitidas por la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México; sin embargo, el sujeto obligado publica la información actualizada al cuarto trimestre del ejercicio 2019. Asimismo, la información publicada no está completa.

En este sentido, se determina que el sujeto obligado Heroico Cuerpo de Bomberos incumple parcialmente con la publicación y actualización de la información relativa al formato 37A de la fracción XXXVII, del artículo 121 de la Ley de Transparencia, en el SIPOT. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:









Hoja 18 de 37



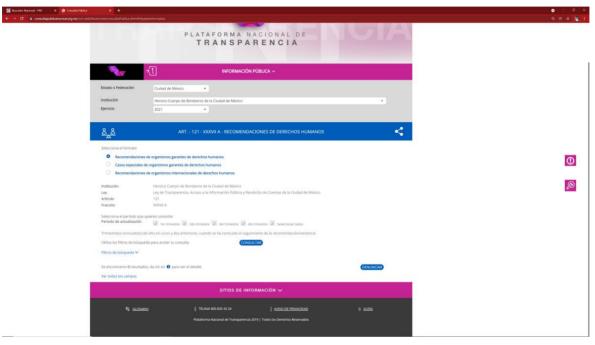


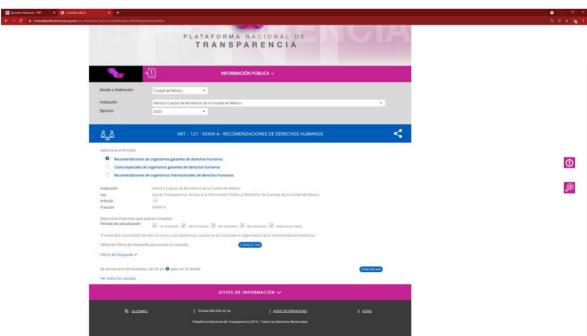




DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

EXPEDIENTE: DLT.189/2019













Hoja 19 de 37

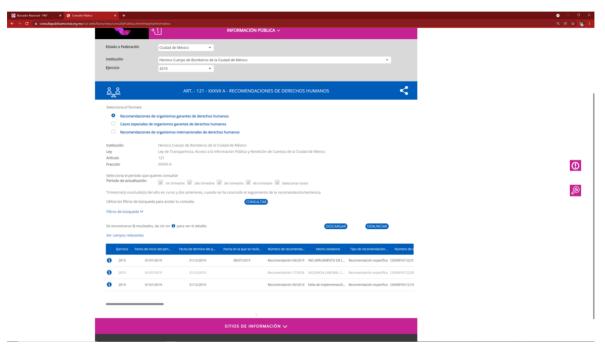


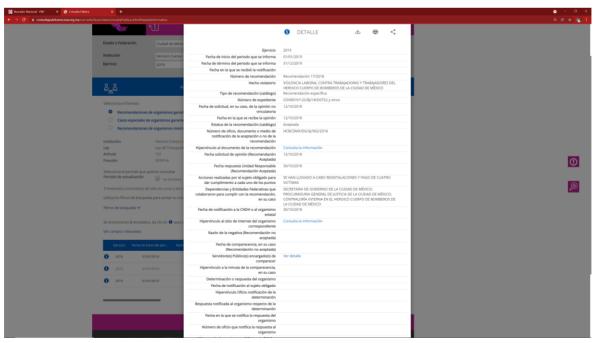




DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

EXPEDIENTE: DLT.189/2019







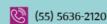






Hoja 20 de 37

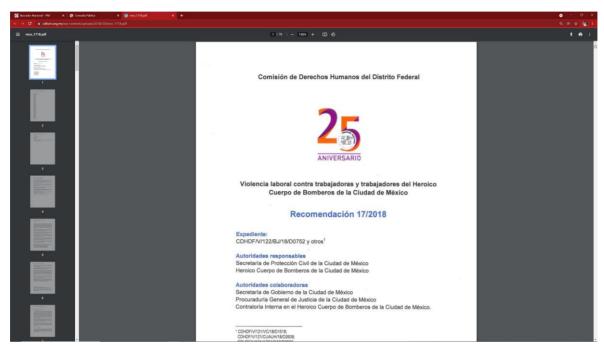






DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

EXPEDIENTE: DLT.189/2019







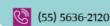






Hoja 21 de 37





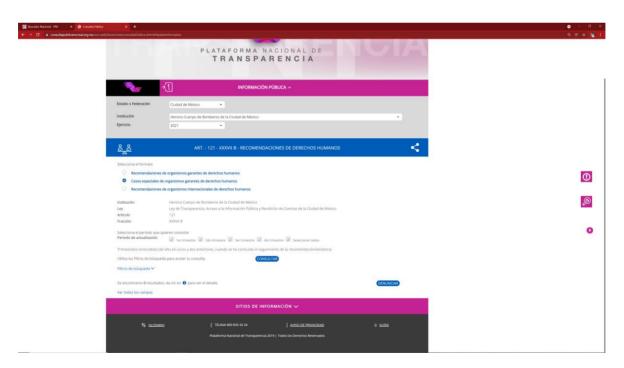


DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

EXPEDIENTE: DLT.189/2019

2. Sobre el formato 37B de la fracción XXXVII del artículo 121 de la Ley de Transparencia, se encontró que el sujeto obligado no publica la información actualizada, pues el periodo de actualización es al cuarto trimestre del ejercicio 2019, señalando que no han recibido recomendaciones relativas a casos especiales.

En este sentido, se determina que el sujeto obligado Heroico Cuerpo de Bomberos **incumple parcialmente** con la publicación y actualización de la información relativa al formato 37B de la fracción XXXVII, del artículo 121 de la Ley de Transparencia, en el SIPOT. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:







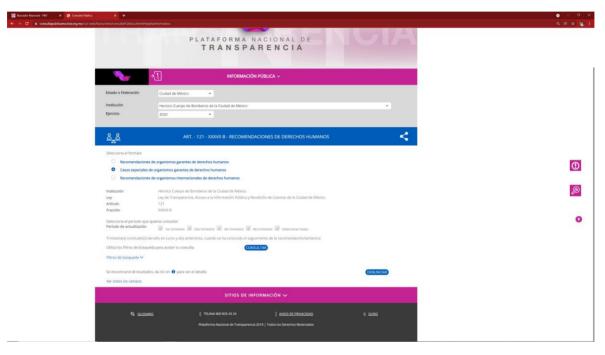


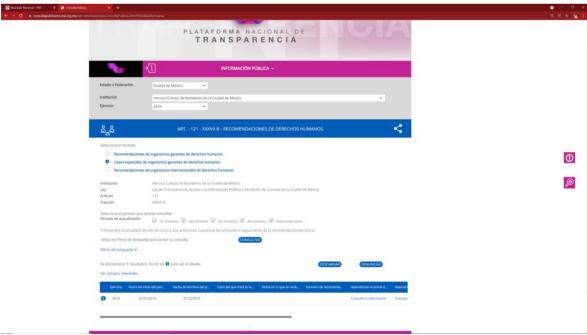




DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

EXPEDIENTE: DLT.189/2019













Hoja 23 de 37

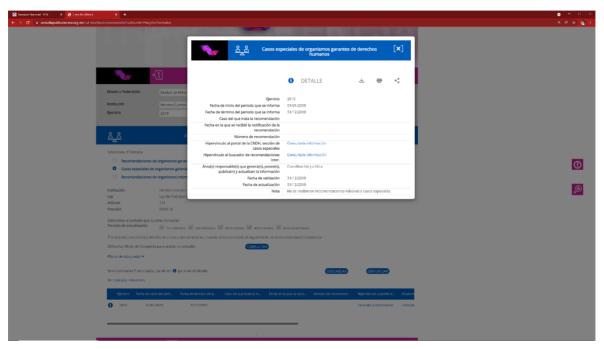






DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

EXPEDIENTE: DLT.189/2019



 Sobre el formato 37C de la fracción XXXVII del artículo 121 de la Ley de Transparencia, se encontró que el sujeto obligado no publica la información actualizada, pues el periodo de actualización es al cuarto trimestre del ejercicio 2019.

En este sentido, se determina que el sujeto obligado Heroico Cuerpo de Bomberos **incumple parcialmente** con la publicación y actualización de la información relativa al formato 37C de la fracción XXXVII, del artículo 121 de la Ley de Transparencia, en el SIPOT. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:



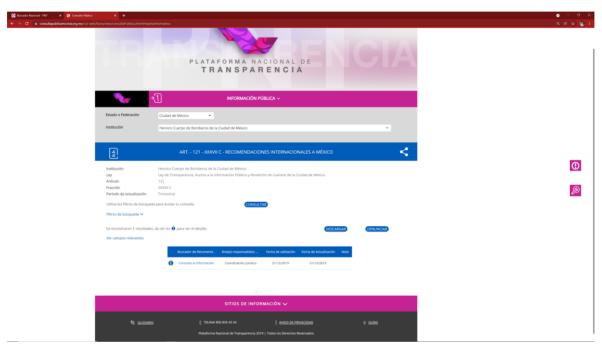


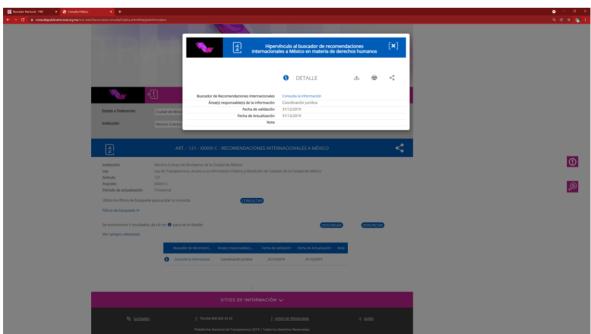




DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

EXPEDIENTE: DLT.189/2019













Hoja 25 de 37







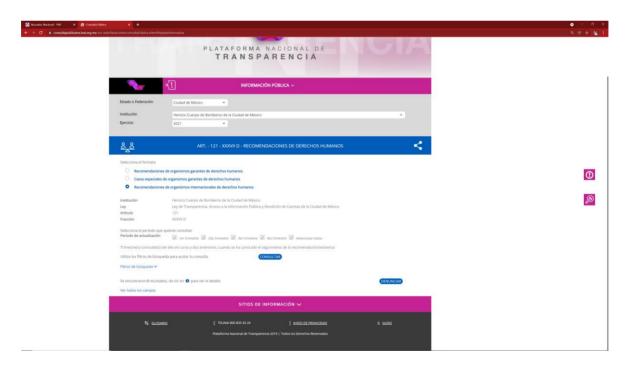


DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

EXPEDIENTE: DLT.189/2019

4. Sobre el formato 37A de la fracción XXXVII del artículo 121 de la Ley de Transparencia, se encontró que el sujeto obligado no publica la información actualizada, pues el periodo de actualización es al cuarto trimestre del ejercicio 2019.

En este sentido, se determina que el sujeto obligado Heroico Cuerpo de Bomberos **incumple parcialmente** con la publicación y actualización de la información relativa al formato 37D de la fracción XXXVII, del artículo 121 de la Ley de Transparencia, en el SIPOT. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:







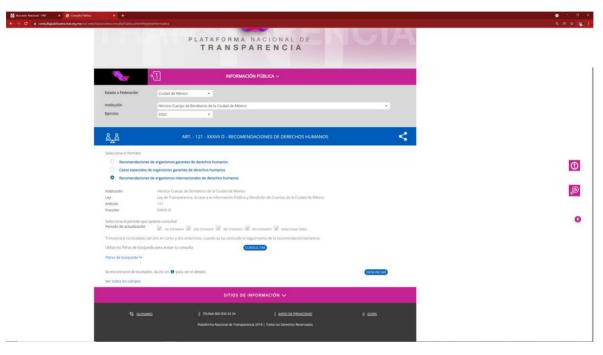


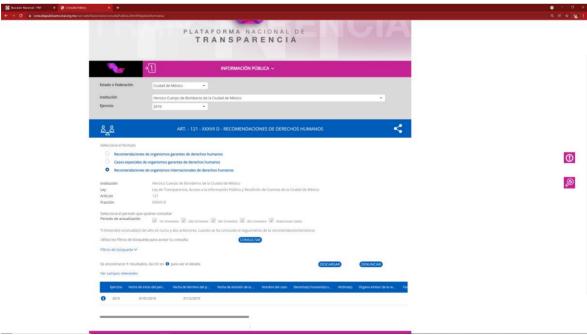




DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

EXPEDIENTE: DLT.189/2019







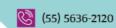






Hoja 27 de 37

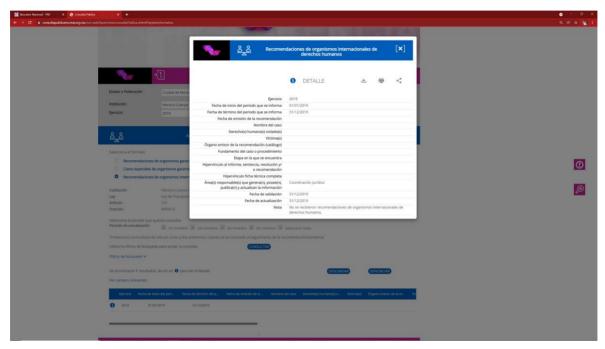






DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

EXPEDIENTE: DLT.189/2019



5. Sobre el formato 37E de la fracción XXXVII del artículo 121 de la Ley de Transparencia, se encontró que el sujeto obligado no publica la información actualizada, pues el periodo de actualización es al cuarto trimestre del ejercicio 2019.

En este sentido, se determina que el sujeto obligado Heroico Cuerpo de Bomberos incumple parcialmente con la publicación y actualización de la información relativa al formato 37E de la fracción XXXVII, del artículo 121 de la Ley de Transparencia, en el SIPOT. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:



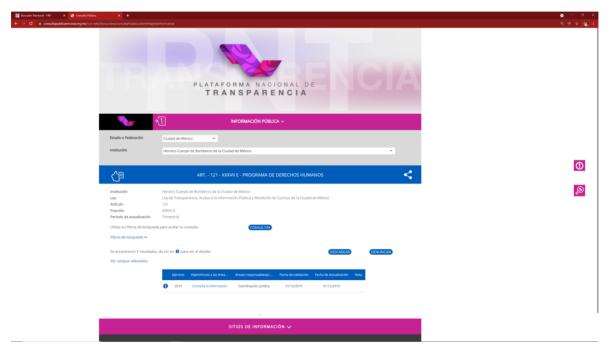


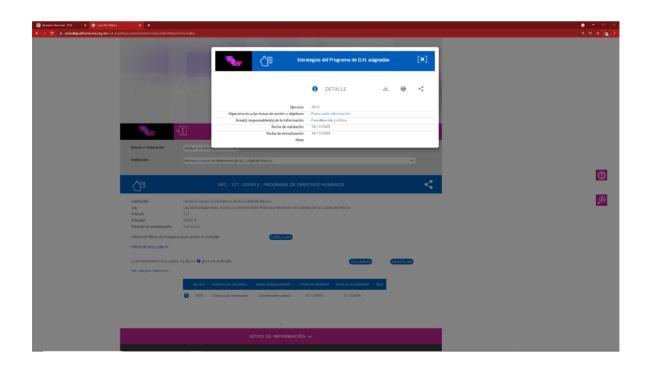




DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

EXPEDIENTE: DLT.189/2019













Hoja 29 de 37





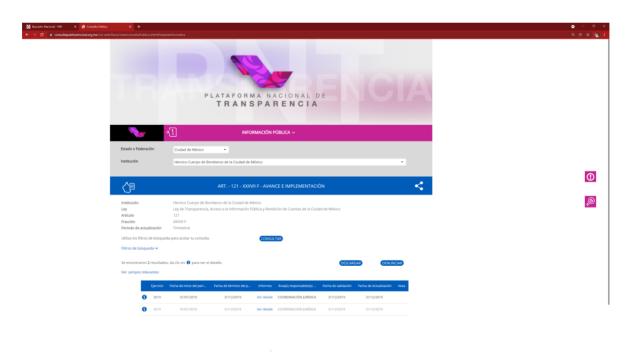


DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

EXPEDIENTE: DLT.189/2019

 Sobre el formato 37F de la fracción XXXVII del artículo 121 de la Ley de Transparencia, se encontró que el sujeto obligado no publica la información actualizada, pues el periodo de actualización es al cuarto trimestre del ejercicio 2019.

En este sentido, se determina que el sujeto obligado Heroico Cuerpo de Bomberos **incumple parcialmente** con la publicación y actualización de la información relativa al formato 37A de la fracción XXXVII, del artículo 121 de la Ley de Transparencia, en su portal de Internet. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:







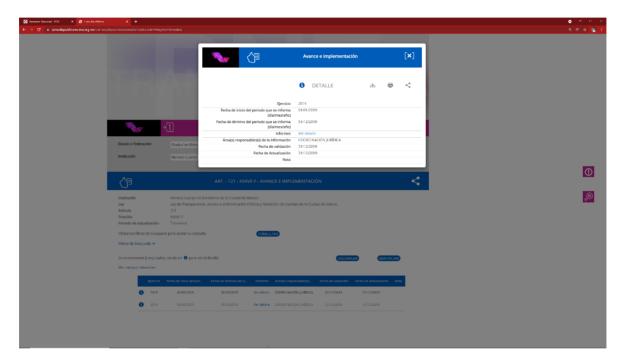






DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

EXPEDIENTE: DLT.189/2019



7. Sobre el formato 37G de la fracción XXXVII del artículo 121 de la Ley de Transparencia, se encontró que el sujeto obligado no publica la información actualizada, pues el periodo de actualización es al cuarto trimestre del ejercicio 2019.

En este sentido, se determina que el sujeto obligado Heroico Cuerpo de Bomberos **incumple parcialmente** con la publicación y actualización de la información relativa al formato 37A de la fracción XXXVII, del artículo 121 de la Ley de Transparencia, en su portal de Internet. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:





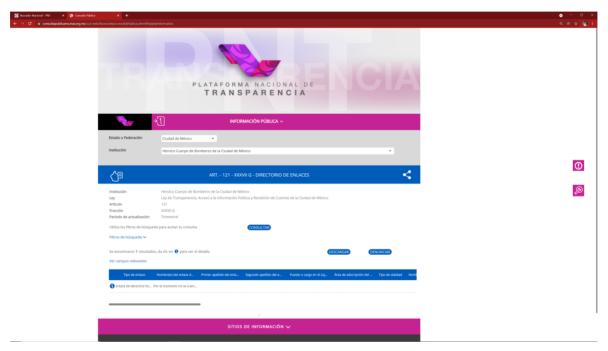


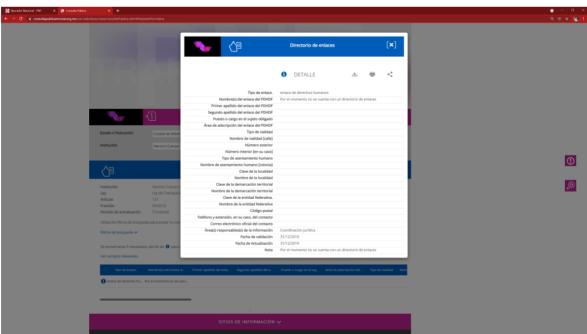




DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

EXPEDIENTE: DLT.189/2019













Hoja 32 de 37







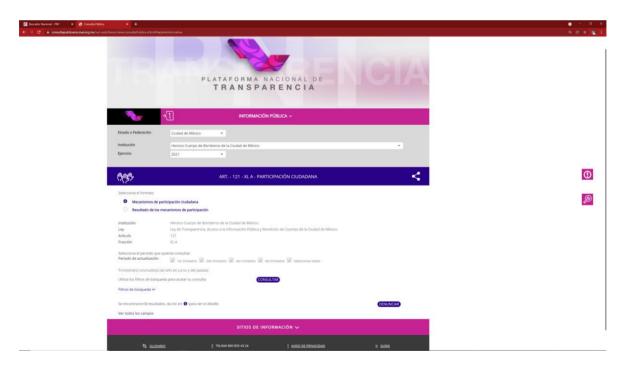


DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

EXPEDIENTE: DLT.189/2019

b) De la verificación realizada sobre la fracción XL, del artículo 121 de la Ley de Transparencia, sobre los mecanismos de participación ciudadana, se encontró que el sujeto obligado no publica información en los formatos correspondientes (40A y 40B).

En este sentido, se determina que el sujeto obligado Heroico Cuerpo de Bomberos **incumple** con la publicación y actualización de la información relativa a los formatos 40A y 40B de la fracción XL, del artículo 121 de la Ley de Transparencia, en el SIPOT. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:







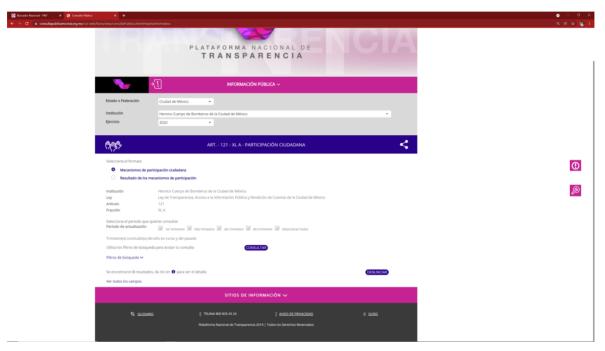


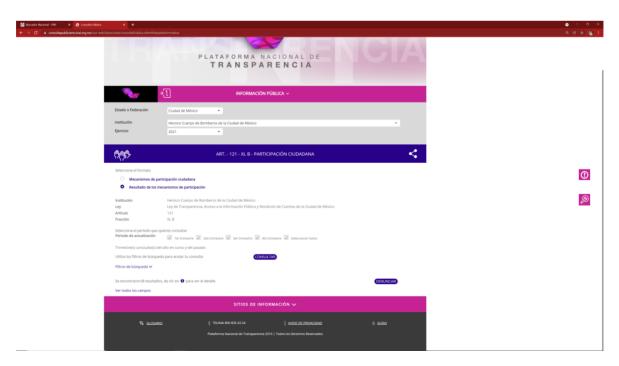




DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

EXPEDIENTE: DLT.189/2019







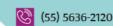






Hoja 34 de 37

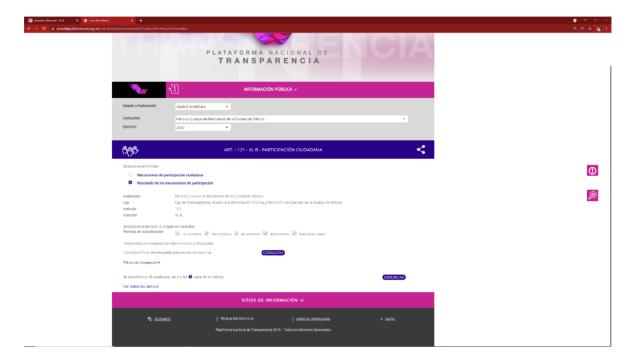






DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

EXPEDIENTE: DLT.189/2019



CONCLUSIONES

Esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, con base en lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como 22, fracciones XI y XII del Reglamento Interior del Instituto determinó que:

1.- En cuanto a la denuncia ciudadana presentada, se verificó que el sujeto obligado Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México, en su portal institucional, en la dirección electrónica https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/heroico-cuerpo-de-bomberos-de-la-ciudad-de-mexico:









Hoja 35 de 37





DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

EXPEDIENTE: DLT.189/2019

- a. No cuenta con la información completa y actualizada de las obligaciones de transparencia dispuestas por la fracción XXXVII, (formatos 37A, 37B, 37C y 37D), del artículo 121 de la ley de Transparencia, de conformidad con lo señalado en el presente dictamen; y
- b. No cuenta con la información de las obligaciones de transparencia dispuestas por las fracciones XXXVII, (formatos 37E, 37F y 37G), así como XL, (formatos 40A y 40B), del artículo 121 de la ley de Transparencia, de conformidad con lo señalado en el presente dictamen.
- 2.- Asimismo, se verificó que el sujeto obligado Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México, en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional:
 - a. No cuenta con la información completa y actualizada de las obligaciones de transparencia dispuestas por la fracción XXXVII, (formatos 37A, 37B, 37C, 37D, 37E, 37F y 37G), del artículo 121 de la ley de Transparencia, de conformidad con lo señalado en el presente dictamen; y
 - b. No cuenta con la información de las obligaciones de transparencia dispuestas por la fracción XL, (formatos 40A y 40B), del artículo 121 de la ley de Transparencia, de conformidad con lo señalado en el presente dictamen.

Por lo señalado, se determina que el sujeto obligado Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México **INCUMPLIÓ** con la Resolución del Pleno del Instituto dictada en el expediente DLT.189/2019.



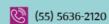






Hoja 36 de 37









DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

EXPEDIENTE: DLT.189/2019

El dictamen que antecede se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, le envío saludos cordiales.

ATENTAMENTE,

MTRO, ALDO ANTONIO TRAPERO MALDONADO DIRECTOR DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

C.c.p. Archivo ATM/MEM









